



POR DESACATO

Consejeros del INE, al ministerio público

Un juez de Colima dio vista a la Fiscalía General de la República para que inicie una investigación por desacato en contra de los consejeros del Instituto Nacional Electoral, porque no suspendieron los trabajos de organización de las elecciones de jueces, ministros y magistrados, y además, les impuso una multa de más de 54 mil pesos. El juzgador Francisco Javier García Contreras les dio, por tercera vez un plazo de 24 horas para que acaten la suspensión. Tras las primeras órdenes judiciales, el INE recurrió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que le dio visto bueno para seguir adelante.

DA VISTA JUEZ A LA FGR

INE bajo investigación por desacato de consejeros

PATRICIA RAMÍREZ

Además, les dio un plazo de 24 horas para suspender la elección judicial, más una multa de más de 54 mil pesos

Un juez del estado de Colima impuso una segunda multa a los once consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) de más de 54 mil pesos y dio vista a la Fiscalía General de la República para que inicie una investigación por desacato, porque no suspendieron los trabajos de organización de la elección de jueces, ministros y magistrados.

El juez Francisco Javier García Contreras, del juzgado segundo de distrito con residencia en Colima, señaló que la auto-

ridad responsable ha sido renuente en acatar la suspensión decretada, por lo que dio vista al agente del Ministerio Público de la Federación, con copia autorizada del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo respectivo.

“Toda vez que en la autoridad responsable ha sido renuente en acatar la suspensión decretada por este juzgador; por tanto, dese vista al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al juzgado, con copia autorizada del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo en



que se actúa, a fin de que se realicen las investigaciones pertinentes en relación al delito previsto en la fracción III del artículo 262 de la Ley de Amparo, al ser su proceder, el de desobedecer la suspensión provisional concedida por este juzgador; no obstante se le ha requerido en diversas ocasiones y se le ha apercibido de que incurriría en la conducta prevista en el numeral antes señalado", apunta el documento que fue notificado.

Además, emitió una nueva multa de 54 mil 285 pesos a las 11 consejerías por el incumplimiento de la medida cautelar y también los apercibió, por tercera vez, para que en un plazo de 24 horas acaten la suspensión.

El juez aseguró que se debió aprobar un acuerdo del consejo general para ordenar públicamente la paralización del proceso electoral por los consejeros del INE.

En un documento enviado por el Instituto al juez, argumentó que está imposibilitado para cumplir con la suspensión que le ordena frenar la elección judicial del 2025 bajo el argumento de que existen di-

versos criterios jurisprudenciales que le obligan a implementar los procesos electorales extraordinarios.

Asimismo, explicó que, al tratarse en ese caso de actos negativos, que consiste en no hacer algo, no puede acreditar los trámites necesarios para cumplir con la medida cautelar.

Sin embargo, el juez consideró que esta respuesta solo evidenció el incumplimiento a la suspensión provisional que concedió.

Las primeras órdenes judiciales el INE recurrió al Tribunal Electoral para su resolución, sin embargo, ahora aparece esta nueva investigación.

DEFENDERÁN SU PRESUPUESTO

Por otro lado, el jueves la presidenta del INE, Guadalupe Taddel, y consejeros electorales se reunirán con la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados para analizar el presupuesto de la institución para el próximo año, ante la advertencia de que habrá un recorte importante en sus recursos para 2025.

El coordinador de los diputados de Morena, Ricardo Monreal, detalló que se está analizando todavía donde se pueden hacer los ajustes para obtener más recursos para llevarlos a otras áreas prioritarias.

El juez Francisco Javier García, del juzgado en Colima, señaló que la autoridad ha sido renuente en acatar la suspensión decretada